



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2019-00034-00

Comisorio 102 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1101

1

En atención a la solicitud vista al número 14 del expediente, por encontrarse precedente, se **FIJA el 1 de marzo de 2022 a las 09:00 a. m.** como nueva fecha para adelantar el encargo contenido en el Despacho Comisorio No. 12 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca.

Se recuerda a la parte demandante que debe acompañar al despacho para determinar la ubicación del bien a secuestrar, aportar sus linderos y encargarse del traslado del juez al sitio de la diligencia.

LÍBRENSE las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

178800e58eb1c461ddf7eb59ddf90166ad98ea61131e715080b8e02924075869

Documento generado en 20/10/2021 02:47:55 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**